



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2019/MDVR

Villa Rica, 13 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

En Sesión Ordinaria N° 17 – 2019, de fecha 10 de setiembre del 2019, visto el expediente N° 495-2019 presentado por la Gerencia de Desarrollo Social en la que solicita la actualización de la Ordenanza Municipal N° 010-2015-MD en la que se aprueba la "Implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) como herramienta para la gestión local en indicadores nutricionales" en el Distrito de Villa Rica, en el marco de las intervenciones integrales para disminuir la desnutrición crónica infantil y anemia, esta metodología permite monitorear las estrategias participativas desarrolladas en el ámbito de intervención según prioridad.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, por prescripción constitucional del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972; en los asuntos de su competencia; asimismo el Artículo de la citada Ley, señala que la estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales, se cimientan en una visión de estado democrático, en tanto que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y Planes Nacionales, regionales y locales de desarrollo (Art. VII del Título Preliminar del mismo cuerpo legal);

A través de la Resolución Ministerial N°104-2008-PCM, se aprueba la Norma Técnica N°001-2008 Implementación Regional y Local de la Estrategia Nacional Crecer, con el objetivo de fortalecer la gestión interinstitucional nivel nacional, regional y local orientada a la implementación de la Estrategia Nacional CRECER, a través de un conjunto de instrumentos y procedimientos, privilegiando la participación activa e inclusión social para enfrentar la pobreza y disminuir la Desnutrición Crónica Infantil;

La Resolución Ministerial N°208-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Gestión de la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable";

La Resolución Ministerial N°131-2012-MIDIS que aprueba la Directiva N°04-2012-MIDIS "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social", con el objetivo de establecer los ámbitos geográficos priorizados para la implementación de las intervenciones efectivas dirigidas a reducir la desnutrición crónica infantil;

Que, en el Decreto Supremo N°068-2018-PCM se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses, aprobándose el "Plan Multisectorial de lucha contra la anemia", donde establece las acciones e intervenciones efectivas que deben ser implementadas de manera articulada, intersectorial e intergubernamental por las entidades del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como por la sociedad civil y la comunidad organizada, para la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños menores de 36 meses;

Que, en el distrito de Villa Rica se viene implementando acciones a favor de la reducción de la desnutrición crónica infantil y anemia; siendo necesario contar con un instrumento que permita desarrollar el

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
municipalidaddistritalvillarica@gmail.com





ORDENANZA MUNICIPAL
Nº 013-2019/MDVR

monitoreo, seguimiento y evaluación de la situación nutricional según los indicadores establecidos en el marco de causalidad de la desnutrición crónica infantil, las intervenciones multisectoriales y que las autoridades distritales puedan utilizar la "Tecnología de Decisiones Informadas – TDI" el cual contribuirá con la gestión local al priorizar acciones para reducir la desnutrición infantil sobre la base de información para la toma de decisiones;

2



Qué, el Concejo Municipal constituye el órgano normativo y fiscalizador del municipio, el cual tiene entre sus funciones el aprobar, modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos, funciones y materias de competencia del gobierno local; así como aprobar los Planes de Desarrollo Local Concertado y el Presupuesto Participativo, los espacios de concentración y participación vecinal y reglamentar su funcionamiento, acorde a los previstos en los artículos 5º y 9º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

En el artículo Nº80 de la Ley Nº27972, los Gobiernos Locales tienen la función de: 2.1 Administrar y reglamentar directamente o por concesión e servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos [...], 2.5 Gestionar la atención primaria de la salud, así como preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local; en este contexto el Gobierno Local, asume el compromiso y la responsabilidad de luchar contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil en su ámbito territorial;



Que, el Gobierno Regional de Pasco, con fecha treinta de abril del dos mil ocho, en sesión de Consejo Regional, a través de la Ordenanza Regional Nº158-2008-GR-PASCO/CR; institucionaliza la estrategia Regional "CRECER PASCO", como política de estado para el fomento del Desarrollo Integral de la familias y comunidades de la Región Pasco";

Por los considerandos antes expuestos, y estando en las atribuciones conferidas por el Inciso 14, del Artículo 9º de la Ley de Municipalidades Nº 27972, que atribuye al Concejo Municipal la facultad de aprobar Normas que garanticen una efectiva participación vecinal y en uso de la facultad otorgada por las demás normas conexas, el Concejo Municipal aprobó la:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE LA TECNOLOGÍA DE DECISIONES INFORMADAS, COMO HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN LOCAL EN INDICADORES NUTRICIONALES

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal para la implementación de la "Tecnología de Decisiones Informadas (TDI) como herramienta para la gestión local en indicadores nutricionales", en todo el Distrito de Villa Rica, en el marco de las intervenciones integrales para disminuir la desnutrición crónica infantil y anemia, esta metodología permite monitorear las estrategias participativas desarrolladas en el ámbito de intervención según prioridad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Gerencia de Desarrollo Social o quien haga sus veces las funciones de gestor local, quien articulara los procesos de implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas y el cumplimiento de los acuerdos en las reuniones permanentes desarrolladas en el Distrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignación de los recursos económicos necesarios de acuerdo al Plan de Trabajo "Implementación de la Tecnología de Decisiones Informadas (TDI)", como herramienta para la gestión local en indicadores nutricionales", aprobado en Sesión de Concejo.

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa Nº 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2019/MDVR

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a los diferentes sectores, organizaciones sociales, juntas vecinales, organizaciones privadas y otras que se designen a participar activamente de los procesos estructurados para el logro de las finalidades del TDI.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR a las entidades que correspondan, a las Oficinas y/o Áreas de la Municipalidad y demás instituciones para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

